



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

**ILMA SRA. D^a. ISABEL CAMPOS MONTES
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
ESTADÍSTICA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
José Cantalapiedra, 2
47014 VALLADOLID

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se remite Memoria del **"Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública"**, para que por ese órgano directivo se emita, en un plazo máximo de 5 días, el informe previsto en dicho artículo.

Valladolid

EL SECRETARIO GENERAL



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con fecha 1 de septiembre de 2021, se ha recibido el expediente relativo al *proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública*, con el fin de que, por esta Dirección General, se emita el preceptivo informe, en cumplimiento del artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la Memoria en la que la Consejería de la Presidencia, que ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación que se derivarán de la aprobación del proyecto de Decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Objeto del proyecto de Decreto.

Es la regulación de la organización y el funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública, como órgano superior colegiado en materia de función pública, ya previsto en la *Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León*.

De esta forma se establece: su régimen de órgano colegiado de coordinación en materia de función pública entre la Administración de la Comunidad y los entes de la Administración Local en su ámbito territorial; sus funciones, y su composición bajo la presidencia de la personal titular de la Consejería de la Presidencia.

Se prevé la creación de grupos de trabajo, como órganos de apoyo, para estudiar y preparar los asuntos sometidos a deliberación de la misma.

Por último, se somete el futuro órgano al régimen jurídico y de funcionamiento aplicable a los órganos colegiados y se regula en las disposiciones adicionales cuestiones relativas a las asistencias a las reuniones y los medios personales y materiales destinados al nuevo órgano colegiado.

José Cantalapiedra, 2.- 47014 Valladolid – Tel.- 983 414 452 – Fax .- 983 411 433

1/2



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: F3Q5S3XUMK5FWV7A3KFYO9

Fecha Firma: 09/09/2021 23:17:47 Fecha copia: 10/09/2021 09:32:09

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=F3Q5S3XUMK5FWV7A3KFYO9> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

Incidencia presupuestaria del proyecto del proyecto de Decreto.

En la Memoria de 6 de septiembre de 2022, la Dirección General de Función Pública manifiesta que los gastos de desplazamiento de los miembros de la Comisión serán por cuenta de los asistentes, en consonancia con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del texto normativo, que establece que la asistencia a las reuniones de la Comisión no generará en ningún caso derecho a la percepción de ninguna cuantía económica en concepto de remuneración, dietas o indemnizaciones, concluyendo que no se produce ninguna repercusión económica como consecuencia de la regulación de la organización y funcionamiento de la referida Comisión Regional de la Función Pública.

De acuerdo con la documentación enviada, esta Dirección General considera que el proyecto de Decreto tiene como finalidad regular uno de los órganos superiores competentes en materia de función pública, previstos en la *Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León*, como es la Comisión Regional de la Función Pública, con funciones de coordinación en esta materia, entre la Administración de la Comunidad y los entes de la Administración Local.

En cuanto al coste, si bien no se cuantifica, éste se limita a los medios personales y materiales necesarios que serán aportados por la Consejería de la Presidencia para el correcto funcionamiento de la Comisión, ya que la asistencia a las reuniones de la Comisión no dará derecho a percibir ninguna cuantía económica en concepto de remuneración, dietas o indemnizaciones.

Se concluye por tanto que el decreto carece de impacto presupuestario, y sus previsiones en relación con el funcionamiento de la Comisión y de los Grupos de Trabajo que se puedan crear, deberán implementarse con el presupuesto ordinario de la Consejería de la Presidencia, sin incremento del gasto de la Comunidad.

Es cuanto se informa por esta Dirección General sobre el *proyecto de Decreto proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública*.

En Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.

José Cantalapiedra, 2.- 47014 Valladolid – Tel.- 983 414 452 – Fax .- 983 411 433

2/2



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: F3Q5S3XUMK5FWV7A3KFO9

Fecha Firma: 09/09/2021 23:17:47 Fecha copia: 10/09/2021 09:32:09

Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=F3Q5S3XUMK5FWV7A3KFO9> para visualizar el documento

Identificador de la comunicación interior: ME70F572VMSSPINATL1Y5